

Resolución de Alcaldía

N° 334 - 2019 - ALC - MDY/HVCA

Yauli, 03 de Diciembre del 2019

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YAULI - HUANCVELICA

VISTOS:

El OFICIO MÚLTIPLE N° 022 - 2019 - P - COPROSEC/MPH de fecha de recepción de 02 de Diciembre del 2019 presentado por el Ing. Rómulo Cayllahua Paytan - PRESIDENTE DE COPROSEC; MEMORANDUM N° 389 - 2019 - ALC/MDY - HVCA de fecha 03 de Diciembre del 2019 del despacho de Alcaldía y demás documentos que escoltan el expediente administrativo, y;

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, con personería jurídica de Derecho Público tienen autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política modificado por la Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 27680; y concordante con el Artículo II del título preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno, administrativo y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, este Despacho Municipal tiene en cuenta que, las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la Constitución Política del Estado, a la Ley y el derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, de conformidad con lo previsto en el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 - Ley del Procedimiento Administrativo General;

Que, el Artículo 20° inciso 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, preceptúa que son atribuciones del alcalde, delegar sus atribuciones políticas en un regidor hábil y las administrativas en el gerente municipal;

Que, mediante el OFICIO MÚLTIPLE N° 022 - 2019 - P - COPROSEC/MPH de fecha de recepción 02 de Diciembre del 2019 presentado por el Ing. Rómulo Cayllahua Paytan - PRESIDENTE DE COPROSEC, quien convoca a la SESIÓN ORDINARIA DEL COMITÉ PROVINCIAL DE SEGURIDAD CIUDADANA DE HUANCVELICA - 2019, a los Miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC - 2019) HUANCVELICA, para el día 04 de Diciembre del 2019 a horas 09:00 horas en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Yauli de la Provincia y Departamento de Huancavelica;

Que, mediante el MEMORANDUM N° 389 - 2019 - ALC/MDY-HVCA de fecha 03 de Diciembre del 2019, el Sr. Silvestre Soto Olarte - Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yauli, haciendo referencia al OFICIO MÚLTIPLE N° 022 - 2019 - P - COPROSEC/MPH, en su condición de **Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC YAULI**, delega la participación al Sr. Noel Ccanto Benito - Teniente Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yauli, para que pueda asistir a la reunión que fue programada para el día 04 de Diciembre del 2019 a horas 09:00 horas a razón que se encontrará el Sr. Silvestre Soto Olarte, de comisión de Servicios en la ciudad de Lima, por lo que es imprescindible su presencia;

Que, a lo expuesto y de acuerdo a las facultades conferidas en el Artículo 20° Inciso 6 de la Ley Orgánica de Municipalidades

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DELEGAR, al Sr. Noel Ccanto Benito - Teniente Alcalde de la Municipalidad Distrital de Yauli, para que pueda asistir a la reunión que fue programada para el día 04 de Diciembre del 2019 a horas 09:00 horas en el Auditorio de la Municipalidad Distrital de Yauli, de la Provincia y Departamento de Huancavelica, representando al Sr. Silvestre Soto Olarte - Presidente del Comité Distrital de Seguridad Ciudadana - CODISEC YAULI, para que pueda realizar su participación por los motivos expuestos en considerandos.

ARTÍCULO SEGUNDO: PRECISAR, que la vigencia del presente acto administrativo es exclusivamente para efectos de representación en el evento y el día señalado en el párrafo anterior, no teniendo validez posterior a ello.

ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a los Órganos Competentes de la Municipalidad Distrital de Yauli, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNIQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
YAULI - HUANCVELICA
Silvestre Soto Olarte
ALCALDE

Creada el 23 de Junio de 1962, según Ley N° 14164

www.muniyauli.gob.pe

Av. 23 de Junio S/N Yauli - Huancavelica

Telf: 067 - 830010